Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA

Correo Paraguayo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 556 /14/DINACOPA/DG/SG/DAF

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS DE LOCACION DE INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013 CON LA EMPRESA SHOPPING CENTERS PARAGUAY (S.A) SEGÚN ID 259.208 EN EL SICP

Asunción, 28 de agosto de 2014.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con la deuda de intereses moratorios, la nota de reclamo remitida por Shopping Centers Paraguay **R.U.C Nº 80009057-8.**

Las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás Resoluciones concordantes; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 56 Derecho de los "Proveedores y Contratistas" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el Inc. c) a que se les reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, ha solicitado el aumento de código de contratación para realizar el pago de intereses, adicionando el monto de 44.353.262 (cuarenta y cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y dos guaraníes) al **ID Nº 259.208 en el SICP.**

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá "adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar el pago en concepto de interés moratorio generado por el pago atrasado de la deuda correspondiente a los meses de febrero, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2013 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio del año 2014 con la empresa Shopping Centers Paraguay (S.A) **R.U.C Nº 80009057-8**

Art.2º El monto solicitado asciende a la suma de Gs. 44.353.262 (cuarenta y cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y dos guaraníes)

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA SECRETARIO GENERAL Asunción

Econ. FLOY JUAN MELGAREJO
Secretario General

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

Abog. ANGEL W. PINTOS BALBUENA
Director General